

## Detenido un menor por 81 robos en trasteros

ZARAGOZA. La Policía Nacional ha detenido a cuatro personas, una de ellas menor de edad, como presuntos autores de robos en trasteros de varias zonas de toda Zaragoza.

Agentes policiales detuvieron el pasado lunes a un menor cuando intentaba fracturar la puerta de un trastero para llevarse una bicicleta. Poco antes, un vecino del Actur sorprendió a esta misma persona cuando intentaba acceder a otro.

La investigación policial imputa al menor un total de 81 robos con fuerza en trasteros en las zonas de Actur y Arrabal. Ayer fue puesto a disposición de la Fiscalía de Menores.

### Tres encapuchados

Por otro lado, tres personas (entre 27 y 30 años) que iban encapuchadas fueron detenidas tras haber forzado cinco trasteros y un coche en el garaje de la calle de Miguel Servet 3 y 5. Habían preparado dos cajas de whisky, vino y cava, un hacha y dos cajas de herramientas para llevárselas. El aviso de un vecino de la calle de Salvador Madariaga sirvió a los policías para sorprenderlos tras comprobar que el cuadro de mandos del garaje estaba forzado. En junio, la Policía detuvo a otro ladrón al que imputaron 161 robos similares.

HERALDO

## El Supremo rebaja a un mes la sanción a un ex guardia civil

El Tribunal Supremo ha rebajado la sanción de tres meses a uno impuesta al exsargento Jesús Molins Guitarte por organizar y participar en la manifestación de guardias civiles vestidos de uniforme en Madrid el día 20 de enero de 2007. Molins es el portavoz de la Asociación Unificada de Guardias Civiles de Aragón (AUGC-Aragón). El Supremo confirma la sentencia del Tribunal Militar Central, que redujo la sanción impuesta de tres meses de suspensión a uno y de la consideración de falta muy grave a falta grave.

## Un niño, herido en el choque de un coche y una furgoneta

Un niño de 10 años resultó herido leve en un accidente entre un coche y una furgoneta, que ocurrió a las 14.15 en el Camino de los Molinos. Fue una colisión por alcance entre el turismo conducido por R. A. M., de 32 años, y la furgoneta que llevaba E. J. N., de 36. Ambos conductores dieron negativo en las pruebas de etilometría. El niño fue llevado en ambulancia a un hospital.

# «Nos costó cinco interminables minutos lograr que la niña volviera a respirar»

Un policía local de Zaragoza que está de vacaciones y una veterinaria de Bilbao salvaron la vida a la pequeña de 3 años que se metió sola en la piscina grande del campin municipal

ZARAGOZA. La suerte se puso esta vez del lado de una niña de tan solo 3 años que, ignorante del peligro que corría, se metió el pasado martes en la piscina grande del campin de Zaragoza y a punto estuvo de perecer ahogada. La fortuna y los conocimientos de reanimación cardio pulmonar y primeros auxilios de un agente de la Policía Local libre de servicio y de una veterinaria que se encontraban en el lugar adecuado y en el momento preciso. Sin dudar, ambos se pusieron mano a mano a masajear su pequeño corazón y a insuflarle el oxígeno que precisaba para revivir.

«La niña no tenía pulso ni respiración. Después de sacudirla para que expulsara el agua que tenía en sus pulmones, empezamos a hacer las maniobras de reanimación. Estuvimos por lo menos cinco minutos, que se hacen interminables, hasta que tuvimos la suerte de que volvió a respirar», explicaba ayer el policía local de Zaragoza, perteneciente a la unidad de motoristas, que prefiere mantenerse en el anonimato.

El agente recordaba ayer que se encontraba con sus hijos tomando un helado en la terraza del campin de Zaragoza. Acababa de llover y no había demasiada gente bañándose en la piscina. De pronto, escuchó un chillido que le alarmó. El grito había salido de la garganta de una madre que, alertada por sus hijos pequeños de que había una niña flotando boca abajo en el agua, había acudido corriendo a sacarla, lo que hizo con otros bañistas.

«Me acerqué y estaba tendida en el suelo. Había una mujer que la estaba sacudiendo para que sacara el agua que había tragado y me puse con ella. Vimos que no tenía pulso y, entre los dos, comenzamos a reanimarla», contó. El padre de la niña, un joven de 23 años, estaba histérico contemplando la escena y lamentándose por lo ocurrido. «Dijo que la ha-



ARÁNZAZU NAVARRO

**Carteles informativos en el campin.** Los carteles que informan de que no hay socorrista en las instalaciones del campin municipal de Zaragoza están bien visibles para los bañistas, como se aprecia en la fotografía.

### LEGISLACIÓN

**Las normas del Gobierno de Aragón** establecen que si la profundidad máxima del vaso es inferior a 1,60 metros, el volumen de agua no rebasa los 240 metros cúbicos y la superficie máxima de la lámina de agua es de 177 metros cuadrados, no es obligatorio tener socorrista. También están exentas las zonas de baño de las residencias de menos de 40 viviendas y las piscinas de titularidad municipal de núcleos de población inferiores a mil habitantes. En esos casos, se avisa a los bañistas con carteles visibles.

bía dejado en la piscina pequeña y que en un momento que se había despistado y perdido de vista un instante, había pasado esto», relató el agente de la policía local.

«Cuando la niña empezó a respirar –añadió– todos nos tranquilizamos un poco. La tapamos para que no se enfriara y enseguida llegó la ambulancia, que la trasladó con urgencia al Hospital Infantil».

### Primeros auxilios, vitales

La niña fue ingresada en la uci de pediatría y, tras pasar allí toda la noche y parte de la jornada de ayer y ver que su evolución era favorable, los médicos decidieron por la tarde pasarla a planta, según informaron fuentes sanitarias. Estas volvieron a destacar la trascendente intervención tanto del policía local como de la veterinaria de

Bilbao –que estaba en el campin con su familia pasando sus vacaciones– para que la menor haya sobrevivido a este accidente.

«Hace poco hicimos un reciclaje del curso de primeros auxilios y ayer (por el martes) me vino muy bien, pues sabes lo que tienes que hacer», destacó el funcionario policial. En este sentido, subrayó la importancia de tener nociones, aunque sea a un nivel básico, de cómo actuar en una emergencia. «No hace falta que seas un profesional y cualquier cosa es mejor que no hacer nada», señaló el agente.

En este sentido, los expertos en emergencias insisten siempre en la necesidad de que los primeros auxilios formen parte de la educación escolar.

MARTA GARÚ

## El dueño de Fincas Atlanta pide la libertad alegando que no ve y que no se va a fugar

Eduardo Lacasta, de 67 años y con una discapacidad visual, está en prisión desde mayo por una presunta insolvencia punible

ZARAGOZA. El propietario del grupo inmobiliario Fincas Atlanta, Eduardo Lacasta Lanaspá, ha solicitado al titular del Juzgado de Instrucción número 11 su puesta en libertad provisional. El empresario lleva más de dos meses en prisión, donde ingresó tras haber sido detenido por haber descapitalizado, presuntamente, sus em-

presas de manera ilegal y por un delito de tenencia ilícita de armas. Entonces fue el magistrado del Juzgado de Instrucción número 7 quien, tras interrogarle, decidió que debía enviarlo a la cárcel por la gravedad de los hechos que se le atribuyen, el riesgo de fuga que existía y la posibilidad de que pudiera destruir pruebas.

Poco después, su letrado solicitó su libertad, a la que se opuso rotundamente la Fiscalía alegando que no habían variado las circunstancias que determinaron su ingreso en prisión, el pasado 10 de mayo, y que seguía latente el riesgo de fuga y de reiteración deli-

tiva. En concreto, a Eduardo Lacasta –y a otros siete imputados– se le atribuye la descapitalización de las sociedades Sendai Veinte, Gestión Colectiva 2000, Puebla Nueva Cincuenta y Sarda Tres. En todas ellas, el administrador concursal y la Policía han constatado la existencia de numerosos traspaños de fincas de empresas del grupo con problemas económicos a sociedades del mismo grupo con mayor solvencia, para evitar pagar sus deudas. Estas cuatro empresas concursadas arrastran una lista de 72 acreedores, a los que se adeudan más de 45 millones de euros. Ahora, sus actuales abogados

han pedido de nuevo su libertad argumentando que las circunstancias han cambiado, y que la pena que el legislador impone para la insolvencia punible va de uno a cuatro años, y que, según los mecanismos jurídico-procesales, puede situarse por debajo de los dos años, por lo que mantenerlo en prisión supone una «pena anticipada». Señalan que el juzgado ya ha hecho las diligencias necesarias, incluidas las de aseguramiento patrimonial, y que Lanaspá siempre ha estado a disposición del juez. Además, piden que se tenga en cuenta sus circunstancias personales, como que no tiene visión en un ojo y en el otro es de un 15%, por lo que se ve «imposibilitado» para las labores más habituales y hace «físicamente imposible» que pueda sustraerse a la acción de la Justicia.

M. G. C.